

1. - El Plan de Desarrollo comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3855 de fecha 14 de Diciembre 2018 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4171 de fecha 28 Diciembre 2018 que aprueba el programa de Turismo en beneficio a la comunidad , para el año 2019.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de difundir las actividades relacionadas con el desarrollo turístico de la ciudad y región.
- 2.- La importancia de reconocer, valorar el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores que conforman la oferta artesanal de la ciudad, que mantienen las tradiciones y cultura.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la siguiente actividad "Primera Versión Expo Lanás 2019"

|  |  |
|--|--|
| <b>Nombre de la actividad</b>              | <b>" Primera Versión Expo Lanás 2019"</b>  |
| <b>Fecha de la actividad</b>               | Miércoles 24, jueves 25 y Viernes 26 de Julio 2019, Plaza Aníbal Pinto   |
| <b>Objetivo específico de la actividad</b> | Aportar con el desarrollo, reconocer y valorar el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores que conforman la oferta artesanal con identidad y tradición vigente en la ciudad.   |
| <b>Objetivo General de la actividad</b>    | Desarrollar actividades culturales y que pongan en valor la oferta artesanal de la ciudad de Temuco  |
| <b>Cobertura Estimada</b>                  | 3500 personas  |
| <b>Programa de la Actividad</b>            | Horarios estimados<br>12:00 Hrs Miércoles 24 Julio , Inauguración<br>16:00 Hrs clases en vivo telar<br>Jueves 25 Julio<br>12:00 Hrs clases en vivo Fieltro<br>16:00 Hrs Clases en vivo tejido Palillo , crochet<br>Viernes 26 Julio<br>12:00 Hrs elaboración de pompones<br>16:00 Hrs Demostración de diferentes técnicas de teñidos |

| Gasto Estimado                   | Ítem   | Centro costo: | Asignación Presupuestaria | Valor (\$)                     |
|----------------------------------|--|---------------|---------------------------|--------------------------------|
|                                  | Eventos<br>Programas<br>Recreacionales   | 15.06.01      | 22.08.011.005             | \$3.500.000<br>IVA<br>incluido |
| <b>Evidencia de la actividad</b> | Registro fotográfico, material de difusión - difusión de la actividad en web municipal |               |                           |                                |

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignación presupuestaria Individualizada en el recuadro anterior del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE

LGR/fhq

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Turismo.
- Oficina de Partes

4171

DECRETO N°

TEMUCO, 28 DIC 2018

**VISTOS:**

- 1.- Las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal y las Orientaciones Globales y énfasis para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3878 de fecha 14 Diciembre del 2018.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 Diciembre del 2018.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

20 105 6772

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 11 de Diciembre del 2018 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2019, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N°3855 del 14 Diciembre de Diciembre de y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas Culturales, por los montos expresado en M\$ que se indican;

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>150601 DESARROLLO TURISTICO</b>              | <b>\$ 113.700.000</b> |
| <b>150602 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE TURISMO</b> | <b>\$ 58.300.000</b>  |

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2019, alcanza a la suma que se indica:

**150601 DESARROLLO TURISTICO \$ 113.700.000**



## **2.- Objetivo General del Programa:**

Contribuir a mejorar la propuesta de valor de la comuna de Temuco a través de la concreción de actividades y eventos; de apoyo a generación de nuevas iniciativas de negocio; facilitando el acceso al turismo a niño, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social; colaborando en el diseño de propuestas para mejoras en la infraestructura y señalética, entregando información turística a turistas tanto nacionales como extranjeros que nos visitan, entre otras acciones.

## **3.- Objetivos Específico del Programa:**

- Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico y como centro de eventos y convenciones a través del apoyo, organización y realización de actividades artísticas, artesanales y culturales, que involucren la participación del Sector Público (Sernatur, Bienes Nacionales, CORFO, entre otros) y el Sector Privado (HOTELGA, Agrupaciones Culturales, Artesanos, Agrupación de empresarios Gastronómicos, pequeños Emprendedores Mapuches, entre otros).
- Contribuir en la difusión y promoción del Turismo Comunal y Regional, mediante un servicio de atención turística vía de Oficinas de Información Turística, así como también a través de la participación en ferias y giras técnicas propiciando el desarrollo sustentable con impacto económico, social y cultural de los centros y zonas de interés turístico.
- Desarrollar y apoyar la realización de actividades que respondan a la identidad local, destacando la multiculturalidad, el turismo cultural mapuche, el patrimonio e historia.
- Desarrollar jornadas de capacitación y talleres de formación destinados a estudiantes universitarios y Técnicos de la carrera de Turismo.

## **4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán**

**los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

- 6 Eventos artísticos, culturales, artesanales y gastronómico
- 5 talleres de capacitación teórico práctico en el área cultural Patrimonial Ruta Huellas de Pablo Neruda dirigido a alumnos de la carrera de turismo y técnico en turismo.
- Promoción y difusión de los atractivos turísticos de la comuna y la región mediante la participación del personal en al menos 2 Ferias nacionales y/o internacionales.
- 2 oficinas de Información Turística con atención de lunes a sábado.

## **5.- Los turistas o comunidad beneficiada con el programa**

**indicado, es la siguiente:**

- Los eventos artísticos culturales, gastronómicos y artesanales consideran una cobertura anual de 50.000 personas.

- 1 Actividad que respondan a la identidad local, destacando la multiculturalidad, el turismo cultural mapuche, el patrimonio e historia.
- Los talleres de capacitación en el área cultural Patrimonial Ruta Huellas de Pablo Neruda, conciencia turística y otros, con una cobertura total de 140 personas.
- La promoción y difusión en Ferias y Giras Técnicas se considera una cobertura anual de 15.000 personas
- Las 2 Oficinas de Información Turística contemplan una cobertura anual de atención de 60.000 personas

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

| Mes y fecha estimada de la actividad | Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.  | Costo estimado de la actividad.<br>\$ |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| 4° TRIMESTRE                         | 6ta versión ENCUENTRO MERCADOS Y ARTESANOS  | \$20.000.000                          |
| 4° TRIMESTRE                         | 6ta versión TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO   | \$40.000.000                          |
| 4° TRIMESTRE                         | 4ta versión FIESTA DE LAS NACIONES  | \$15.000.000                          |
| 4° TRIMESTRE                         | CELEBRACIÓN PREMIO NOBEL PABLO NERUDA   | \$1.000.000                           |
| 3° TRIMESTRE                         | TRAFKINTÚ O FERIA CULTURAL MAPUCHE  | \$1.000.000                           |
| 3°TRIMESTRE                          | CELEBRACIÓN COCINA CHILENA  | \$1.000.000                           |
| 3° Y 4° TRIMESTRE                    | TALLERES DE CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICO DIRIGIDO A ALUMNOS DE LA CARRERA DE TURISMO Y TÉCNICO EN TURISMO EN EL ÁREA CULTURAL PATRIMONIAL RUTA HUELLAS DE PABLO NERUDA , CONCIENCIA TURISTICA Y OTROS.           |                                       |
| ENERO A DICIEMBRE                    | PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES de PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LA COMUNA.  |                                       |
| ENERO A DICIEMBRE                    | OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA CON ATENCIÓN DE PÚBLICO DE LUNES A SÁBADO A TRAVÉS DE 2 INFORMADORAS TURÍSTICAS.<br>1 DISEÑADORA GRÁFICA PARA ELABORACIÓN DEL MATERIAL GRAFICO DE DIFUSIÓN TURÍSTICA A ENTREGAR | \$26.200.000                          |
|                                      | <b>MONTO TOTAL</b>  | <b>\$104.200.000</b>                  |

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

|                                   |  |                             |
|-----------------------------------|--|-----------------------------|
| <p><b>Recursos Humanos</b></p>    | <p>2 Informadoras y guía turísticas para Oficina de Informaciones en plaza Aníbal Pinto que cumpla las funciones de: Participar en la realización de eventos culturales.</p> <p>Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna.</p> <p>Llevar registró actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística, Ruta Huellas de Pablo Neruda y rol de las OIT, y otros.</p> <p>Entregar información a turistas nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios.</p> <p>Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades.</p> <p><b>1 diseñadora gráfica para plan de difusión, promoción y marketing institucional asociado a imagen turística comunal.</b> La que cumplirá las siguientes funciones. Diseñar la folletería de eventos culturales, deportivos y artísticos, tales como ferias de difusión turística, entre Enero y Diciembre 2018, Fiesta de carácter cultural, Enero a octubre 2018, Desfile de Modas Mapuche febrero 2018, Feria Encuentro de Mercados y Artesanos Octubre 2018, Temuco Chef Festival Gastronómico, Noviembre entre otras actividades a desarrollarse durante el año 2018y que concurren en la promoción y difusión para el posicionamiento de la ciudad como destino Turístico.</p> <p>Diseños gráficos de productos tales como guías de servicio, mapas ruteros, planos de la ciudad, diseños para calendario artístico cultural, para imagen corporativa on line/off line.</p> | <p><b>\$26.200.000</b></p>  |
| <p><b>Recursos Materiales</b></p> | <p>Producción de eventos mediante licitación pública de eventos como: Encuentro de Mercado y Artesanos, Temuco Chef, Fiesta de las Naciones, Conmemoración Premio Nobel Pablo Neruda, Trafkintü o Feria Cultural Mapuche, Celebración de la Cocina Chilena.</p>  | <p><b>\$78.000.000</b></p>  |
| <p><b>Recursos Materiales</b></p> | <p>Participación en ferias,<br/>Capacitaciones, Seminario<br/>Servicio de Coffe break<br/>Servicio de Alojamientos<br/>Servicio de traslado<br/>Servicio de coctel</p>   | <p><b>\$9.500.000</b></p>   |
|                                   | <p><b>MONTO TOTAL</b></p>  | <p><b>\$113.700.000</b></p> |

8.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2019, alcanza a la suma que se indica:

**150602 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE TURISMO \$ 58.300.000**

**9.- Objetivo General del Programa:**

Posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico de grandes eventos y congresos, a través de la realización de acciones de difusión y promoción de la oferta turística cultural, deportivo, rural y étnico, promocionando nuevos productos, integrando elementos Identitarios y Étnicos, ampliando la difusión tanto a nivel nacional como internacional.

**10.- Objetivos específicos del programa:**

- Brindar atención a través de informadores turísticos, de lunes a sábado mediante el funcionamiento permanente de oficinas de Información Turística dirigido a turistas tanto nacionales como internacionales que llegan a consultar sobre la ciudad y otros destinos turísticos de la región de la Araucanía
- Promocionar y difundir la oferta tanto de los eventos deportivos, culturales y artísticos que se realizan en la Comuna, Región y en el exterior
- Ejecutar Servicio de Guiado por los distintos atractivos Turísticos de la comuna.
- Promover el Turismo Social dirigido a niño, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social
- Diseñar, publicar y distribuir material gráfico y audiovisual de promoción y difusión de los diferentes productos de información turística.

**11.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

- 2 Oficinas de Información Turística atendido por 3 informadores turísticos, de lunes a sábado y durante eventos especiales, dirigido a turistas tanto nacionales como internacionales que llegan a consultar sobre la ciudad y otros destinos turísticos de la región de la Araucanía.
- Promoción y difusión a través de página web, y la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades. 6 eventos a promocionar.
- 134 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros
- 10 City Tour Sociales dirigido a niños, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social.
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno".
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Verano"
- Diseño y elaboración de 3 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 30.000 folletos durante el año 2019
- Diseño y elaboración de 3 nuevos productos gráficos turísticos.
- Publicaciones en página WEB, diarios, revistas etc.



**12.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

- 2 Oficinas de Información Turística atendido por 3 informadores turísticos, de lunes a sábado y durante eventos especiales, con una cobertura de 75.000 personas
- 134 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros: Cobertura estimada 3.700 personas
- 10 City Tour Sociales dirigido a niños, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social. Cobertura esperada 280 personas.
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno". Cobertura: La comuna de Temuco y Turistas que visitan la ciudad
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Verano" Cobertura: La comuna de Temuco y Turistas que visitan la ciudad.
- Diseño y elaboración de 3 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 30.000 folletos durante el año 2019.
- Diseño y elaboración de 3 nuevos productos gráficos turísticos, de promoción de eventos y actividades culturales. Cobertura 3.000 personas aprox.
- Promoción a través de difusión de página web, y a través de la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades. Cobertura estimada 80.000 personas
- Publicaciones en página WEB, diarios, revistas etc. Cobertura Regional, comunal y Nacional.

**13.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:**

| Mes y fecha estimada de la actividad | Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.   | Costo estimado de la actividad. |
|--------------------------------------|--|---------------------------------|
| Enero a Diciembre                    | Oficinas de Información Turística con atención de público de lunes a sábado a través de 3 informadoras Turísticas.   | \$23.500.000                    |
| Enero a Diciembre                    | Promoción y difusión a través de página web, impresión y entrega material gráfico diseñado y elaborado.<br>Diseño y elaboración Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno y Verano,<br>Diseño y elaboración e impresión de Productos Gráficos Turísticos para reedición y productos nuevos. | \$12.000.000                    |
| Enero a Diciembre                    | Publicaciones y avisos publicitarios en Diarios, revistas, etc.  | \$5.000.000                     |
| Enero a Diciembre                    | Adquisición de Servicio City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros, alumnos de la carrera Turismo y para niños, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social.   | \$15.000.000                    |
| Enero a Diciembre                    | Pago de derechos participación en ferias y eventos   | \$ 1.000.000                    |
|                                      | <b>TOTAL</b>   | <b>\$56.500.000</b>             |

14.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

|                                |  |                             |
|--------------------------------|--|-----------------------------|
| <p><b>RECURSOS HUMANOS</b></p> | <p><b>1 informadora y guía turística en oficina de informaciones turísticas plaza Aníbal Pinto, cuyas funciones serán:</b> Participar en la realización de eventos culturales, tales como: Encuentros corales, Feria promocionales, Festival gastronómico, encuentro de mercados y artesanos, ferias temáticas, entre las actividades a desarrollarse durante el año 2018. Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna. Llevar registró actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística y rol de las OIT, y otros. Entregar información a turistas nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios. Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades</p> <p><b>1 informadora y guía turística en oficina de informaciones Centro Mercado Modelo Cuyas funciones serán:</b> Participar en la realización de eventos culturales, tales como Feria promocionales, Festival gastronómico, encuentro de mercados y artesanos, ferias temáticas, entre las actividades a desarrollarse durante el año 2018. Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna. Llevar registró actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística y rol de las OIT, y otros. Entregar información a turistas nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios. Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades,</p> <p><b>1 Informadora turística en Dirección de Turismo</b><br/>Entregar a los turistas nacionales y extranjeros información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios que ofrece la comuna, durante el periodo temporada alta y temporada invernal. Entregar información y confirmar reservas a los turistas, nacionales y extranjeros que solicitan el servicio de City Tour que se realiza 3 veces a la semana a partir de Enero a Diciembre 2018. Entregar material turístico , folletería, planos, etc. a diferentes entidades ( público/privadas) en el marco del Programa de Difusión y Posicionamiento Turístico de la comuna de Temuco participar en la realización de eventos culturales, tales como: encuentro de mercado y artesanos fiesta de las Naciones, festivales gastronómicos, ferias promocionales, entre otros.</p> | <p><b>\$ 23.500.000</b></p> |
|--------------------------------|--|-----------------------------|

|                      |   |                     |
|----------------------|---|---------------------|
| Recursos materiales  | Servicio de city tour por principales atractivos de la ciudad   | \$ 15.000.000       |
| Recursos materiales  | Servicio de Impresiones, publicaciones on line y off line, gigantografías.<br>Impresiones de plano, mapas, afiches, guías de servicio, flyer, ruterros, dípticos, trípticos, manuales, etc. | \$12.000.000        |
| Recursos financieros | Publicaciones y avisos publicitarios en Diarios, revistas, etc.   | \$5.000.000         |
| Recursos Financieros | Pago de derechos participación en ferias y eventos  | \$1.000.000         |
| Recursos materiales  | Insumos, repuestos y accesorios computacionales   | \$1.500.000         |
| Recursos materiales  | Gas para oficinas información turística   | \$300.000           |
|                      | <b>TOTAL</b>  | <b>\$58.300.000</b> |

15.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Turismo y sus respectivos Departamentos Promoción y Difusión Turística y el Departamento de Proyectos y Estudios de Desarrollo Turístico.

16.- Las unidades antes mencionadas, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 CONTROL INTERNO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCION JURIDICA

  
 S. mpg

C.C.  
 Dirección de Control  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Departamento de Recursos Humanos  
 Dirección de Turismo  
 Of. De Partes